



ORDENANZA NO 040-90

- Art. 1º) APRUEBASE el Plano de medida y subdivisión de la Propiedad de Marcos GERVASIO (Sus Sucesores) con una superficie de 20.312,33 metros cuadrados, sin medida, que linda; al Nor-Este, parte con // Parque Almafuerde y Municipalidad de Las Varillas; al Nor-Oeste/ en parte con Parque Almafuerde, Oscar Domingo Taborda, Elva Ujeda de Gimenes, calle Dñan Funes y calle Maipú; al Sud-Este, con calle Maipú y Construcciones Metalurgicas Zanella - S.R.L.; al Sud-Oeste con resto de la calle Maipú; la que consta en los dominios Nos 676,75,13310,-Folio 768,86,16427 - Tomo - IV,I, 66 -años 1926, // 1927 y 1943.-
- Art. 2º) ACEPTASE la donación del título registral citado en el artículo anterior, de una fracción de terreno con destino al Dominio Público Municipal, para la calle pública de 6.940,59 metros cuadrados/ de superficie.-
- Art. 3º) El Traslado de Dominio al que se refiere el art. 2º de la presente Ordenanza, se hace con arreglo a lo establecido por Decreto // Ley 1112 "B" 56.-
- Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Las Varillas, Septiembre 27 de 1990..


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1990.-

PROMULGADA por Decreto Nº 193/90...